



TEM001156

FOLIO TRÁMITE 301.316  
Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE, OLI PEDRO ODONI

UBICACIÓN: POZA RICA.

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: AGUA DULCE

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS

ART. ELECTRICOS

SUPERFICIE: 1.50 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MTZ: \$ 32.00 mtl.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

## REFRENDO

PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: 4670

INTERIOR:

IMPORTE:

\$400.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

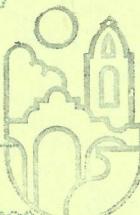
## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:32 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:32 p		DE: 08:00:29 a A: 11:00:29 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

DE SE MTS SE INSTALARAN EN 2.10 SOLO POR ESTE AÑO



J.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
ORBEZO FOLLE PEDRO ODONI

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorrijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exit o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertido al puesto a personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS